

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0205/2024				

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **010054924000205**, el uno de noviembre del año dos mil veinticuatro, señalando para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada la solicitud relativa a:

“Por este medio solicito a usted, muy atentamente, EL INVENTARIO Y DESPLAZAMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, dicha entrega de información debe contener:

- *Nombre de la Entidad Federativa.*
- *Clave de Cuadro Básico y Diferencial.*
- *Descripción.*
- *Nombre comercial del Medicamento.*
- *Número de Piezas.*
- *Precio Unitario.*
- *Importe.*
- *Proveedor.*
- *Tipo de Compra (Licitación, Adjudicación, Invitación).*
- *Número de Orden (Licitación, Adjudicación, Invitación).*
- *Número de Contrato (Contrato, Licitación o Factura).*
- *CLUES de Destino.*
- *Nombre de la CLUES.*
- *Unidad Compradora (Estado o INSABI).*
- *Fecha de Entrada.*

SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVÍADA EN FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL.

Adjunto a usted ejemplo de la información solicitada, esperando que le sea de utilidad.

Se le informa que se tiene por recibida la solicitud en referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **205/2024**, y de conformidad con lo establecido por los artículos 124 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0205/2024				

así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber lo siguiente:

Que atendiendo a la información solicitada, esta Unidad de Transparencia determina que del análisis de la misma, representa la **notoria incompetencia** para este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el poseer, administrar y generar lo solicitado, derivado de que la información requerida no forma parte de lo que normativamente debe obrar en nuestros archivos, tratándose de información inherente al **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, siendo esta la autoridad competente para proporcionar la información motivo de su solicitud.

En atención al derecho de acceso a la información que le asiste y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia procede a realizar la reasignación correspondiente al sujeto obligado anteriormente mencionado, quedan a su disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicadas en calle Galeana Sur Número 465 Colonia Obraje C.P. 20230 de esta Ciudad de Aguascalientes, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, Teléfono 4499150537 extensión 133, así como el correo electrónico unidad.transparencia@itea.org.mx para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificada con el número de folio 010054924000205 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese a la interesada mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber a la solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0205/2024				

76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



Así lo proveyó y firma la suscrita LA. Mónica Cecilia Zúñiga Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Capacitación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.